SECRETARIA: Cali, octubre 19 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, para proveer sobre la oposición a la diligencia de entrega ordenada en el despacho calendado 29 de septiembre de 2021, cuya comisión fue devuelta por el comisionado para lo pertinente.

Sandra Carolina Martínez Alvarez Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Asunto: Declarativo Reivindicatorio
Dte: Mónica María Bustamante Montes y otros
Ddo: Jaime Abad Franco y otro
Rad: 760013103-012/2018-00008-00

Cali, octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de secretaria que antecede y al revisar las actuaciones, se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 309 del C.G.P., ante te lo cual el juzgado,

DISPONE:

AGREGAR los autos para que obre y conste el despacho comisorio adiado 29 de septiembre de 2021 el cual fuera devuelto por el Juzgado 37 Civil Municipal de Cali, ante la oposición a la entrega presentada, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, quien solicitó la entrega y los opositores, soliciten las pruebas que se relacionen con la oposición.

Vencido dicho término, se convocará a audiencia en la que se practicará las pruebas y resolverá lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO JUEZ



Firmado Por: Claudia Cecilia Narvaez Caicedo Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 012 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4dc3cd84f18773b57ec73f0be953ad7abbcad956b4b8f6a2722ef0a88cced956

Documento generado en 26/10/2022 09:55:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica